



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
COMISIÓN DE MOVIMIENTO	
22 NOV 2022	
Recibido.....	11:45.....Hs.
Exp. N°.....	50107.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, realice una revisión de los términos establecidos por el Decreto N° 1055 del 2022, de actualización de montos a pagar a la Biblioteca Popular "Constancio C. Vigil" Cultural Social y Mutual, por el uso de diversos espacios pertenecientes a la misma con fines educativos, o que en su defecto, encuentre mecanismos institucionales que le permitan compensar el desfase en los montos percibidos a raíz del proceso inflacionario desatado en nuestro país.

ESTEBAN LENZI
Diputado Provincial

2022

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República

Argentina



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con orígenes en 1944, como una pequeña sección de la Sociedad Vecinal de los barrios Tablada y Villa Manuelita, la biblioteca comienza a crecer a partir de los años cincuenta del siglo pasado y ya en 1959 se constituye como entidad autónoma.

Hacia principios del año 1977, era una referencia en la ciudad y en el país, plena de actividad. La biblioteca era una institución multifacética. Contaba con escuelas primaria y secundaria, centro materno infantil, escuelas de Música, de Artes y Teatro y una escuela de capacitación llamada Universidad Popular, un observatorio astronómico, editorial propia y un Museo de Ciencias Naturales. La Biblioteca llegó a contar con y 80.000 volúmenes.

Todas estas propuestas eran sostenidas por 600 empleados y empleadas, 21.000 socios y socias, 3.000 alumnos y alumnas en doble escolaridad. El modelo educativo de la biblioteca era el de relacionar todas las áreas que funcionaban en el edificio.

La etapa más oscura de nuestra historia ya se cernía sobre nuestra Nación y así fue que la dictadura cívico militar concretó el 25 de febrero de 1977 la intervención militar y civil de la institución. Con esta intervención quedaron desarticulados buena parte de las actividades que realizaba la Biblioteca. Ya nos se trabajó con un criterio transversal, la caja de ayuda mutual y el Centro Materno Infantil fueron cerrados, buena parte de los libros fueron quemados o destruidos con la guillotina.

Lo único que mantuvieron fueron las escuelas primaria y secundaria para evitar el conflicto con los padres. Pero claro, modificaron los planes de



estudio, se aplicó la ley de prescindibilidad a decenas de docentes, diezmando los cuerpos pedagógicos. Las autoridades educativas fueron reemplazadas (entre otros al encargado del Departamento de Educación Mario López Dabat, al rector Rubén Naranjo y la directora de Estudios Elba Parolín) por algunos personajes siniestros como Agustín Feced, Alcides Ibarra, alias "Roomel" o Carlos Spulcini, que eran agentes de los servicios de información ligados al mismo tiempo a los centros clandestinos de detención.

Días más tarde, en la madrugada del 10 de mayo de 1977, ocho miembros de Comisión Directiva fueron secuestrados y trasladados al centro clandestino de detención Servicio de Informaciones de Rosario. A fines de ese año, fueron puestos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional. A fin de ese año fueron liberados, no sin antes sufrir torturas y toda clase de vejaciones. La biblioteca tiene hoy 25 socios desaparecidos.

La clausura y el desmembramiento realizados por la última dictadura cívico militar se prolongó, sin embargo, durante tiempos democráticos. En efecto, recuperada la democracia, a la asociación civil como tal no le fueron restituidos los inmuebles y pertenencias del mismo, sino que continuó funcionando bajo la intervención ahora del gobierno de la provincia de Santa Fe. Sin embargo, un grupo de vecinos y vecinas, socios y socias, se abocó a la recuperación de la biblioteca, cuyo título de propiedad como dijimos, estaba en manos del gobierno provincial.

El verdadero proceso de recuperación comenzó en el año 2012 con la sanción Ley N° 13.306, autoría del Diputado Provincial Luis Rubeo, por el cual se deroga el decreto Nro. 0492 del 24/7/77 y se "donan" los bienes muebles e inmuebles a la Biblioteca Popular "Constancio C. Vigil".



Meses más tarde, el 4 de diciembre de 2013, el entonces Gobernador Antonio Bonfatti entregó formalmente por escritura pública el edificio histórico de la biblioteca, así como también el perteneciente a la sala Saulo Benavente, que tiene amplias instalaciones y da sobre la calle Gaboto 456. En una tarde signada por la emoción se produjo el acto de justicia cuando la comisión directiva de la institución de entonces y el ex gobernador Bonfatti firmaron el acta de entrega de la totalidad de bienes que pertenecieron alguna vez al proyecto y que fueron decomisados y saqueados durante la última dictadura cívico militar.

Concretamente, el acto implicó la restitución a la institución de: los inmuebles ubicados en las manzanas de Leandro N. Alem, Gaboto, 1º de Mayo y Pasaje Perkins, y la manzana enmarcada por las calles: Leandro N. Alem, Gálvez, Ayacucho y Virasoro, lugar donde funcionó históricamente la Biblioteca Popular Constancio C. Vigil; los 50.000 libros de la entidad que habían quedado en custodia de la Biblioteca Pedagógica Provincial Eudoro Díaz; y los elementos constitutivos de la mapoteca, discoteca, hemeroteca y diapoteca.

A esto se debe agregar, el telescopio refractor Coudé Zeiss de 150 milímetros de diámetro y 1.850 milímetros de distancia focal, de 300 aumentos; un telescopio reflector con un espejo parabólico de 300 milímetros de diámetro y 3.200 milímetros de distancia focal para obtener hasta 800 aumentos; un filtro monocromador "Lyot" para la transmisión de la longitud de onda "H-alfa" de emisión de hidrógeno; una cámara Ross de 400 milímetros de distancia focal y 100 milímetros de apertura; un prisma objetivo; un fotómetro fotoeléctrico; relojes, lectora de microfilm, entre otros. Finalmente también, fueron restituidas piezas de animales



embalsamados y colecciones del Museo de Ciencias Naturales de la Institución, los cuadros de los pintores: Oscar Herrero Miranda, Julio Vanzo, Carlos Uriarte, Roberto González, Juan Batlle Planas, Carlos Alonso, Francisco García Carrera, Ricardo Supisiche, Mario Darío Grande, Matías Molinas, y obras pictóricas donadas por sus autores.

Desde entonces, "La Vigil" se estableció en la Unidad Administrativa (Gaboto 450), la Biblioteca Popular en Alem 3078 y la ahora ex sala Saulo Benavente en Alem 3170. Las escuelas y jardines que funcionan en propiedades que corresponden a la biblioteca continuarán allí, aunque desde entonces la provincia paga un "alquiler" a la institución.

Dos años más tarde, el 4 de septiembre de 2015 el gobierno de la provincial señaló a la institución como Sitio de la Memoria del Terrorismo de Estado, en un acto de memoria, verdad y justicia.

Un año más tarde, en 2016, de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, presidida por Antonio Bonfatti dio sanción por unanimidad a un nuevo proyecto de Ley del Diputado Rubeo, por el cual se declaran inembargables e inejecutables la totalidad de los bienes inmuebles que sean de propiedad de la Biblioteca Popular Constancio C. Vigil, cultural, social y mutual, de calle Leandro N. Alem 3078 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Matrícula N° 304 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), ex Instituto Nacional de Acción Mutual (INAM). Al poco tiempo haría lo propio la Cámara de Senadores y el entonces Gobernador Miguel Lifschitz la promulgaría como Ley con el N°13.569.

El último paso del largo proceso de restitución histórica de los bienes inmuebles y muebles que fueron expropiados a la biblioteca en febrero de 1977 por el gobierno de facto de Jorge Rafael Videla, con la entrega por



parte de la entonces Ministra de Educación, Claudia Balagué, de la escritura del inmueble a sus legítimos dueños y dueñas, los socios y socias de la Biblioteca.

Como se mencionó anteriormente, dentro de las condiciones establecidas a partir de la restitución de los bienes muebles e inmuebles a la institución, fue el pago, por parte de la Provincia de un "alquiler" de los espacios donde funcionan instituciones educativas provinciales tales como la escuela de Artes Visuales, de Cine y TV; de Teatro, el Jardín N° 51; el Jardín N° 71; la Escuela Primaria N° 1235; la Escuela Secundaria N° 338 y la Escuela Técnica N° 8057.

Lamentablemente las condiciones macroeconómicas de nuestro país, la inflación en particular, han obligado al Estado Provincial a ir adoptándose a la misma mediante sucesivos decretos en los que fijaba un tope a partir del cual se podrían establecer montos para este tipo de operaciones.

Así, en junio de 2022, a través del Decreto N° 1055 -art. 1- se establece la aprobación -por parte del Poder Ejecutivo- del contrato de locación, adenda y acta complementaria firmado entre representantes de la Biblioteca Popular "Constancio C. Vigil" Cultural Social y Mutual y el Ministerio de Educación.

En ese mismo artículo se estipularon los pagos del Poder Ejecutivo hacia la Biblioteca Vigil por 36 meses, con incrementos anuales de tan solo el 30%. De esta forma la institución estará recibiendo por el alquiler de inmuebles donde funcionan 7 escuelas de distintos niveles, durante el primer año poco más de un millón seiscientos mil pesos, el segundo año, poco más de un millón seiscientos mil pesos y finalmente, el tercer año, poco más de dos millones de pesos, cifras que, a la sombra de un proceso inflacionario

2022



altísimo como el que estamos viviendo, ya le está generando severísimas dificultades en el normal funcionamiento a esta institución.

Es por ello que, a través del presente proyecto de comunicación, le estamos solicitando a las autoridades del Ministerio de Educación la posibilidad de rever los términos del decreto antes mencionado o bien, de establecer mecanismos de compensación a una institución con la cual, el Estado Provincial, se encontraba en un proceso virtuoso de restitución y recuperación de su impronta y significados históricos.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Diputado Provincial
ESTEBAN LENCI

2022

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República

Argentina